

PLENO MUNICIPAL Nº 21 /90

Cerrar esta ventana

Imprimir

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 5 de diciembre de 1990.

- **PRESIDENTE**
D^a Ana Urchueguía Asensio
- **TENIENTES DE ALCALDE:**
D. Froilán Elespe Inciarte
D. Antonio Herranz Charcán
D. Angel Barrera de Cabo
D^a Marta Goyarán Eizmendi
D. Martín Moreno García
- **CONCEJALES:**
D. José M^a Urdampilleta Zubitur
D^a Jone Altuna Garmendia
D. Pedro Sasiain Iturri
D. Pedro Illarreta Larrañaga
D. Pedro Ormazabal Mendiguren (se incorpora al principio del punto 8º)
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta
D. Gabriel Valín Marzán
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta
D. Jesús Manuel Diéguez (se incorpora al principio del punto 10º)
D. Juan Alkorta Etxeberria
- **INTERVENTOR:**
D. Jon Murua Guinea
- **SECRETARIO:**
D. Juan de Benito Zaldo
- **TRADUCTOR DE EUSKARA:**
D. Iñaki Arruti Landa.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 18:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 5 de diciembre de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia el Sr. Izeta por enfermedad, y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 7 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

Con la observación que hace el Sr. Secretario de haber sido rectificado el error sufrido en la transcripción de la votación del punto 4 del acta de la sesión del día 7 de noviembre de 1.990, sobre "convenio Gobierno Vasco-Ayuntamiento para participación en financiación adquisición de suelo destinado a sistemas generales", que sin afectar al resultado, ya ha sido corregido en el original y que donde dice "por haber obtenido 11 votos a favor (los 7 asistentes del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de H.B.)" debe decir "por haber obtenido 10 votos a favor (los 7 asistentes del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA, más el 1 de EE); ningún voto en contra; y 4 abstenciones (los 3 de HB, más el 1 de EAJ-PNV)", son aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los día 7 y 29 de noviembre de 1.990.

2.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL AREA R-4 ATSOBAKAR (ANTIGUO POLIGONO URBARTE).

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras en sesión del día 15 de noviembre de 1.990, que no es leído por ser conocido por todos los asistentes y que es del siguiente contenido literal:

PROYECTO DE URBANIZACION DEL AREA R-4.-

Vista la solicitud formulada por URGOLF S.A., en representación D.Gabriel Murias Murias referente a la tramitación del "PROYECTO DE URBANIZACION DEL AREA R.4", redactado por el Arquitecto Dn. José Miguel Toledo y el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Dn. Luis Roquero, y visado por los Colegios de Arquitectos con fechas 15 de Febrero de 1988 y 17 de Octubre de 1990, y por el Colegio de Ingenieros, Caminos Canales y Puertos con fecha 11 de Julio de 1990;

Visto, que el citado Proyecto se ajusta a las previsiones de las Normas Subsidiarias, y del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, artº 15 de la Ley del Suelo,

Visto, que el Proyecto recoge obras e infraestructuras de urbanización existentes que resultan compatibles con el nuevo desarrollo, así como todas las obras e infraestructuras de urbanización necesarias, cumplimentando el título cuarto, artículos 26 al 28 de las Ordenanzas del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano,

Vistos los informes que sobre el particular tienen emitidos el Sr. Arquitecto Asesor Municipal, y el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, con el voto a favor los Sres. Herranz, Elespe y Sra. Goyarán del PSE-PSOE; el del Sr. Illarreta de E.A., un voto en contra el del Sr. Arrizabalaga de H.B. y ninguna abstención, se propone al Pleno Municipal:

- a) Apruebe inicialmente el "Proyecto de Urbanización" del área R-4.
- b) Someta a información pública.
- c) Con la condición de que previo a la aprobación definitiva, deberán aportar documentación gráfica, debidamente visada por los Colegios correspondientes, en la que se contemplen los siguientes aspectos.

VIALES Y SERVICIOS

1.- Aspectos Generales

- Los planos deberán contemplar el retranqueo de los porches en los testeros de los edificios circunstancia que si recoge el Documento 2.
- Los pasos inferiores se grafian de forma diferente según los planos. Deberán centrarse respecto de la fachada en el supuesto de que coincida con núcleo de escalera deberá estar en el centro y permitir un paso mínimo de 5,00 metros en cada lado.
- Las impostas de muretes de escaleras y rampas se realizarán con piedra.
- Las tapas de las arquetas de todas las instalaciones serán normalizadas y llevarán la inscripción de Lasarte-Oria y el título de la instalación tal y como se prevee en el Proyecto.
- Los árboles previstos en el vial D se colocarán sobre prolongaciones de aceras con terminación curva cada tres aparcamientos.

- Se colocarán árboles con el mismo criterio en los aparcamientos del vial B frente al parque y en el vial A conservando los previstos en la acera.
- La acera frente al parque deberá pasar de 1,50 mts. a 4,50 mts. alineándose con el interior del porche. Deberá preverse en la misma la colocación de arbolado.
- Los pasos de peatones se resolverán según se describe en el documento 2 por medio de adoquines tipo imitación escofet.
- Se instalarán bancos entre el edificio en las aceras del vial D en el margen de los edificios.
- Se coordinará el diseño de barandillas en escaleras, rampas y porches, dado que son diferentes las diseñadas en el Documento I y II, no debiendo ser de tubo hueco.
- El proyecto deberá recoger los accesos a sótanos, debiendo ser las rampas interiores a los edificios.
- Se evitarán barreras arquitectónicas, en cumplimiento del Decreto 59/1981 de 23 de Marzo.
- El fondo de saco en el vial C, deberá bajar más con el fin de permitir en la esquina del edificio un paso de 4 mts.
- Las gradas de escalera se realizarán mediante material análogo al escofet, debiendo modificarse el detalle A.

SANEAMIENTO DE PLUVIALES Y FECALES

- Deberán indicarse como se producen los enlaces con la red general.
- Deberá realizarse cunetón en el extremo de los aparcamientos, debiendo adaptar el sistema de saneamiento de pluviales.
- Deberá corregirse el detalle de protección de tuberías de fecales debiendo utilizarse hormigón H-175.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Se propone que cuando se realice el nuevo depósito de Sasoeta se efectúe una nueva red de diámetro 300 mm. de la que se realizaría la acometida. En tanto no se realice la infraestructura citada se abastecería de la red actual de Sasoeta de diámetro 100 mm.
- En cumplimiento del acuerdo Plenario de fecha 19 de Febrero de 1.988, deberá asumir la ejecución del nuevo ramal, que se realizará por medio de conexión directa de la red de distribución del área al depósito de Sasoeta, mediante tubería de fundición (funditubo) que partiendo de dicho depósito descienda paralelamente al ramal existente, transcurra paralelamente a la variante del la CN-1, atravesase la misma a la altura del Hotel Ibiltze en el paso de regata ya realizado y conecte en el paso de regata ya realizado y conecte con la red del área en el punto de toma actual. Previamente a la realización de las obras deberán presentar el proyecto correspondiente, las obras deberán quedar finalizadas con el conjunto de la urbanización de forma previa a la licencia de primera ocupación de la segunda fase.
- Las bocas de riego deberán guardar una distancia entre ellas no superior a 100 mts. si son de diámetro igual o mayor de 50 mm. y de 200 metros si son de diámetro igual o mayor a 70 mm. aplicación del art. 26 sobre redes de servicios de las ordenanzas del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

- Se instalará una boca de riego entre el edificio existente y el nuevo edificio A.
- Los hidrantes de los ramales C y D deberán situarse dentro del ámbito del área.
- Los hidrantes y bocas de riego serán del tipo Ayuntamiento de Lasarte-Oria.
- Se prolongará el ramal A de diámetro 200 mm. hasta el límite del ámbito.
- El hormigón de protección en zonas bajo calzada será H-175.

GAS

- El hormigón de protección en zonas bajo calzada será H-175.

ELECTRICIDAD

- Se instalará un mayor número de tubos entre el parque y el edificio C, en previsión de posibles conexiones futuras.
- La protección en zona de calzadas se realizará con hormigón H-175.

ALUMBRADO

- Se realizará previsión de arqueta en aquellos trazos excesivamente largos, así como donde concurren más de una derivación, situando el conductor a una profundidad mínima de 0'40 metros de la cota de terminación del pavimento correspondiente.
- Deberá realizarse alumbrado en las aceras envolventes a la parcela de equipamiento con luminarias de 3'20 mts. 150 W V.S.A.P. y globo de diámetro 50 cms.
- Resulta aconsejable un estudio que se encargue por el Servicio del Ayuntamiento a la casa Philips que normalmente abastece, que permita confirmar o reconsiderar del número y la potencia de las luminarias.
- Los báculos de 9 mts., se sustituirán por báculos de 8 mts. que son los adoptados por el Ayuntamiento y proceden de la misma casa, debido a su correcto galvanizado y acabado.
- En base a ello, el estudio deberá determinar si la luminaria aconsejable es de 250 W. o de 150 W., en razón del flujo luminoso aconsejable a dicha altura.
- La luminaria prevista es Philips modelo HSPR-483 y cierre de policarbonato, debiendo instalarse la utilizada por el Ayuntamiento, es decir Philips HSPR-151 y cierre de vidrio debido a su mejor envejecimiento.
- Las luminarias dispondrán de equipos ELT y arrancador de impulsos directos.
- Las columnas de báculos de 4 mts. deberán ser las que utiliza el Ayuntamiento, de fundición de 3'20 mts. con el escudo de Lasarte-Oria, debiendo la luminaria ser modelo 84.488d IEP.
- Deberá cederse al Ayuntamiento un local junto a cada plaza y parque, en el se instalarán programadores astronómicos Secelux y de ellos partirá el alumbrado.

JARDINERIA

- Los planos 22 de viales y servicios y el III del Documento 0 Resumen, se contradicen, deberá prevalecer el III.I, incluyendo los árboles señalados en el apartado I de este informe.

- Se plantará arbolado entre el edificio existente y el edificio A.

- Se preverá la prolongación de acera hacia el extremo del aparcamiento, colocando un árbol en el extremo, tal y como se ha realizado en el urbanización del área de Loidi-Barren y se ha recogido en el apartado I de este informe.

JARDINES Y PLAZAS INTERIORES

- Deben incluirse en todos los planos las rectificaciones introducidas derivadas del proyecto de Enlace con Lasarte y de la no ocupación de suelo correspondiente a Usurbil, estas modificaciones se han recogido solo en los planos 1 y 2.1.

PARQUE

- Se colocarán bancos en los paseos laterales del parque.

- Los accesos situados frente a los viales, no dispondrán de barreras arquitectónicas.

- Adopción tipología fuente modelo Ayuntamiento.

- Se instalarán juegos en la "explanada de juegos".

- Las losas de hormigón prefabricado serán de tipo similar al escofet (utilizada resto de urbanización), evitándose materiales porosos (tipo Faconor).

- Se instalarán dos bocas de riego intermedias al lado más largo.

- Se instalarán cuatro focos sobre columnas en los cuatro extremos de la explanada de juego de 400 W. de V.S.A.P. con reductor de flujo.

- Se preverán tres encendidos diferenciados en los paseos laterales del parque, la envolvente de la explanada de juegos y el correspondiente a la explanada de juegos.

- Se realizará una acometida independiente al parque en previsión de actos culturales que puedan celebrarse.

- Las luminarias serán de 150 W. de V.S.A.P. las de los paseos laterales así como las de los espacios y accesos desde viales de 100 W. de V.S.A.P., el resto, y de 70 W. V.S.A.P. en los accesos desde los paseos laterales a confirmar por los servicios del Ayuntamiento.

PLAZAS

- Se proporcionará análogo diseño a los pasos inferiores de porches en ambas plazas centradas respecto a las fachadas, tal y como se ha señalado en el apartado 1 de este informe.

- El pavimento de las plazas deberá prever la sustitución del previsto con baldosa hidráulica por pavimento análogo al escofet, combinándose según proyecto.

- Las farolas de las plazas serán de fundición tipo las adoptadas por el Ayuntamiento en lugar de acero galvanizado.

- Se sustituirán las luminarias previstas en porches mediante fluorescentes por luminarias de vapor de sodio en número suficiente según la potencia y el tipo.
- El cableado no se llevará por la fachada sino por falso techo en porche.
- Se realizará una acometida independiente a la plaza entre edificios C,D,E, y F la conveniencia estética de instalar algunos jardines o no.
- Las tuberías en paso de calzadas se protegerán con hormigón H-175.
- Se estudiarán según el proceso de la urbanización de la plaza entre los edificios C,D,E y F la conveniencia de instalar algunos jardines o no.

El Sr. Arrizabalaga de H.B., manifiesta que vota en contra para ser coherente con su postura en la aprobación de la "ficha urbanística" para la zona aprobada en sesión plenaria del 15 de abril de 1987, y manifestando que desea que conste en acta que en su opinión las actuaciones administrativas que se han llevado a cabo en la citada área R-4, carecen de legalidad, ya que se han concedido licencias de rehabilitación de edificios, así como sus correspondientes licencias de primera ocupación, sin encontrarse el mencionado Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación inicial del proyecto de urbanización del área R-4 Atsobakar (antiguo Polígono Urbarte), lo que es aprobado por haber obtenido 10 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA), lo que supone contar con la mayoría absoluta legal; 3 votos en contra (los 3 de HB); y una abstención (la del representantes de EAJ-PNV).

Como explicación de voto, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano, manifiesta que le gustaría que constase en acta que como quiera que en su día votaron en contra del Proyecto de Delimitación del Suelo de Urbarte, también por eso han votado en contra del proyecto de Urbanización, y además que en este tema se han cometido una serie de ilegalidades por parte del Ayuntamiento y en este sentido tienen que comentar que el responsable legal del Ayuntamiento ha permitido que ocurriera esto, ilegalidades que principalmente son que se hayan concedido licencias de primera ocupación a una serie de viviendas y locales comerciales en Atsobakar, cuando resulta que el Proyecto de Urbanización no está aprobado, ni provisional ni definitivamente.

3.- RECEPCION DEFINITIVA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DENOMINADO LASARTE-ORIAKO INDUSTRIALDEA SITIO EN U.A.U. 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DEL B° DE ORIA.

Por la Sra. Alcalde se retira del Orden del Día.

4.- SOBRE COMPARECENCIA Y DESIGNACION DE LETRADO EN RECURSOS CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVOS NUMEROS 1.857 Y 1.873, AMBOS DE 1.990, INTERPUESTOS POR SUSENDU S.A. Y SAFE NEUMATICOS MICHELIN, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DEL CONCEPTO DE TASA DE EQUIVALENCIA.

Vistos los recursos contencioso-administrativos números 1.857 y 1.873, ambos de 1.990, interpuestos por Susendu S.A. y Safe Neumáticos Michelin, respectivamente, contra liquidaciones del impuesto del concepto de tasa de equivalencia. A propuesta de la Sra. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los asistentes, comparecer el Ayuntamiento como parte demandada en los mencionados recursos u otros que sobre el mismo tema y periodo puedan formularse, designando a la letrada de este municipio D^a Carmen Jáuregui de la Encarnación, para que, haciendo uso de los

poderes en favor de los Procuradores de los Tribunales que hay otorgados, defienda los intereses del Ayuntamiento en cuantos recursos, instancias o apelaciones sean necesarios e incluso el de revisión si fuere procedente.

5.- CONTRATACION DE PERSONAL PROCEDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL BURUNTZA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de dos dictámenes de la Comisión Informativa de Personal emitidos en sesiones celebradas los días 19 de Octubre y 29 de Noviembre, ambos de 1.990, del siguiente contenido literal:

"5º.- ASUNTOS MANCOMUNIDAD BURUNTZA.- Teniendo en cuenta que en el expediente de rescisión de contratos entre la Mancomunidad del Buruntza y sus trabajadores, a uno de los compromisos a que se llegó, fue la absorción de los mismos por los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad mediante contratos temporales por tres años a partir del 1 de Enero de 1.991, no reconociéndose ningún tipo de antigüedad, e incluyendo en los mismo la cláusula de retorno a la planta antes mencionada, durante el citado plazo, pasando los trabajadores a la condición de fijos si no se produjese la reapertura de la misma, y visto que este Ayuntamiento adquirió el compromiso de recolocar a dos de dichos trabajadores; la Comisión propone al Pleno la contratación temporal por tres años a partir del 1 de Enero de 1.991, del Peón D. Juan Lopez Moreno, que tiene su residencia en Lasarte-Oria y del oficial D. Luis Antonio Ruiz Ruiz, al que sería necesario realizarle unas pruebas profesionales con el fin de homologarlo al personal de la plantilla."

"6º.- CONTRATACION DE PERSONAL PROCEDENTE DE MANCOMUNIDAD BURUNTZA.- Leído el informe del Aparejador a la vista de las pruebas profesionales realizadas a D. Luis Ruiz Ruiz, operario procedente de la Mancomunidad de Buruntza, a contratar por este Ayuntamiento a partir del 1 de Enero de 1.991, con objeto de conocer su cualificación profesional, como Oficial 1ª de Herrería, para homologarlo al personal de plantilla; la Comisión acuerda proponer al Pleno a la vista de dicho informe, a pruebe la contratación temporal por tres años a partir del 1 de Enero de 1.991, de D. Luis Ruiz Ruiz, como Oficial 1ª de Herrería, con aplicación, con carácter provisional del nivel 8 del ARCEPAFE, equivalente a 143.156,-ptas, no reconociéndose ningún tipo de antigüedad e incluyendo en dicho contrato la cláusula de retorno a la planta antes mencionada, durante el citado plazo, pasando los trabajadores a la condición de fijos si no se produjese la reapertura de la misma.

Asimismo se propone al Pleno apruebe la aplicación con carácter provisional del nivel 7 del ARCEPAFE, equivalente a 135.039,- ptas., para el Peón D. Juan López Moreno."

Debidamente autorizado por la Presidencia, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano, expone que si bien su grupo no estuvo presente en la Comisión correspondiente de Personal pero les ha chocado al leer el dictamen en el que consta que se les haya aplicado tanto al oficial 1ª -herrero- el nivel 8 del ARCEPAFE y al peón el nivel 7, cuando resulta que en la valoración tienen el nivel 9 y el 8 respectivamente, y que estando su grupo a favor de la contratación de estos trabajadores, entienden que tienen que tener la misma categoría que el resto de los trabajadores del Ayuntamiento, es decir el oficial 1ª de herrero sería el nivel 9 y el peón el 8.

Le contesta la Sra. Alcalde diciendo que como muy bien dice el Sr. Arrizabalaga, su grupo no estuvo en la Comisión correspondiente y en ella se habló de pedir a la Empresa que hizo en su día la valoración de puestos de trabajo, y que ahora es una inclusión provisional hasta que la empresa dictamine si realmente dentro de las aptitudes de la persona y el trabajo a desarrollar el nivel que le corresponda, y que se le aplicará con carácter retroactivo, si hay aumento.

Sin tomarse la palabra por ningún otro corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación y elevación a acuerdo de las propuestas anteriores, lo que es aprobado por haber obtenido 11 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA, más el 1 de EAJ-PNV); ningún

voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

6.- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO PLENARIO DEL 7 DE NOVIEMBRE SOBRE INTEGRACION EN CENTRO COMARCAL TKLA.

Por la Sra. Alcalde se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal en sesión que celebró el día 29 de noviembre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"9º.- MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO EN RELACION A CENTRO COMARCAL TKLA.- A la vista de la información recibida del Presidente, de que mantenidas entrevistas con técnicos del Dpto. de Trabajo del G. Vasco, y la información aportada por la TEF del Comité Comarcal de Donostialdea Oeste; por el que se deduce la inviabilidad de puesta en marcha del Centro Comarcal TKLA para el próximo año, y considerando que en el mismo tendrán lugar Elecciones Municipales; por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda proponer al Pleno deje sin efecto el anterior acuerdo plenario adoptado al respecto, por el que se acordó la integración de este Ayuntamiento en el Centro Comarcal TKLA, considerando que en caso de posibilidad futura, deberá ser la próxima Corporación la que decida en la materia."

Debidamente autorizado por la Sra. Alcalde, el Sr. Arrizabalaga -portavoz de Herri Batasuna- expone, primero en euskara y después en castellano, que les llama la atención y no les parece serio que lo que era viable y muy bueno hace un mes, ahora, de buenas a primeras, deja de serlo y hay que dejar sin efecto el acuerdo del pleno anterior y que como quiera que antes se abstuvieron en la votación, ahora también se van a abstener, a lo que le contesta la Sra. Alcalde en el sentido de que si el asunto no tiene viabilidad no es porque el proyecto sea malo, sino porque uno de los Ayuntamientos tan importante o más que éste se ha retirado del tema, concretamente el de Hernani, y si aun siendo bueno el tema un miembro de la Mancomunidad que la integra, se sale de la misma, produce que los costos repercutan en los demás Ayuntamientos y entonces es cuando crea problemas de viabilidad pero no porque el proyecto fuera malo.

Considerando suficientemente tratado el tema, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del dictamen anterior, lo que es aprobado y, en consecuencia, elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 11 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA, más el 1 del PNV); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

7.- MATIZACION ACUERDO PLENARIO DE 3 DE OCTUBRE DE 1.990 SOBRE APROBACION DEL X. ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y FORAL DE EUSKADI 1.990, EN CONCRETO LO CONCERNIENTE A PRIMAS POR JUBILACION.

Por la Sra. Alcalde se da por leído, por ser conocido por todos los asistentes, un informe de la secretaria de la Comisión informativa de Personal, del siguiente contenido literal:

"Habiendo detectado un error en la aprobación del X Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi, correspondiente al año 1.990, en concreto en lo recogido en sus artículos 90 y 91 sobre Primas por Jubilación voluntaria anticipada, tengo a bien informar:

En sesión plenaria de 3 de Octubre de 1.990, y a la vista de los dictámenes emitidos por Personal los días 11 y 12 de Septiembre de 1.990, fue aprobado el ARCEPAFE 1.990.

En los mencionados artículos, se decía literalmente:

Artº 90.1 Primas por jubilación voluntaria

Los empleados públicos podrán tener a considerándose graciable de la Corporación la concesión de jubilaciones anticipadas y las cuantías de los premios, serán las aprobadas por el Pleno de 2 de marzo de 1.988.

Artº 91 .- La cuantía de la prima se calculará con los aprobados en el Pleno de 2 de Marzo de 1.988.

Cuando en realidad debía decir:

Artº 90 .- Primas por jubilación voluntaria

Los empleados públicos "podrán tener" derecho a una prima de jubilación voluntaria, siendo graciable de la Corporación la concesión de jubilaciones anticipadas y las cuantías de los premios, serán las aprobadas por el Pleno de 3 de Enero de 1.990.

Artº 91 .- La cuantía de la prima se calculará con las aprobadas en el Pleno de 3 de Enero de 1.990.

Dada la necesidad de modificación de dichos artículos, se propone que el Ayuntamiento en Pleno deje constancia de la existencia de dicho error.

Y para que así conste, emito el presente informe en Lasarte-Oria a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa."

Debidamente autorizado por la Presidencia, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano, manifiesta sobre el particular que su grupo lo que plantea es que a los trabajadores que se quiera jubilar anticipadamente, hay que abonarles las cantidades recogidas en el ARCEPAFE y lo que no entienden y les parece ilegal es tanto en el anterior acuerdo del Ayuntamiento como en el de este año sea "graciable" que la Corporación pueda conceder jubilaciones o no, puesto que en cuanto a las jubilaciones anticipadas, ni el Ayuntamiento ni los trabajadores tienen capacidad para decir si o no.

Por la Sra. Alcalde se contesta al Sr. Arrizabalaga que el tema no tiene nada que ver con lo que ha expuesto, puesto que lo que se trata únicamente es dar cuenta para que conste, el corregir un error sufrido al poner una fecha del acuerdo plenario que había que poner 3 de enero de 1.990 y se ha puesto 2 de mayo de 1.988, exclusivamente.

(Se presenta en la sala el Sr. Ormazabal, de E.A., por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

8.- CONVENIO ESTANDAR IVAP-ADMINISTRACIONES FORALES SOBRE PERFILES LINGÜISTICOS.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Personal emitido en sesión que celebró el día 21 de noviembre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"Leído el dictamen de la Comisión de Euskara proponiendo al Pleno, previo dictamen de Personal, la aprobación de la firma de un Convenio Standard para el cumplimiento de los Perfiles Lingüísticos; la Comisión acuerda proponer al Pleno con el voto particular de Herri Batasuna para su defensa en Pleno, la aprobación del Convenio Standard a firmar por el Ayuntamiento con el I.V.A.P., para el cumplimiento de los perfiles Lingüísticos."

Por el Sr. Agirretxe, de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano y debidamente autorizado por la Sra. Presidenta y haciendo uso del voto particular formulado en la Comisión informativa, se expone que a su grupo le parece que es conveniente que se firme este convenio pero

que tienen tres salvedades en las que creen que hay que mejorarlo: la primera, que el convenio plantea que las clases deben darse a los trabajadores en centros "homologados", y ellos creen que hay que abrir el abanico de centros a los que realmente existen, tanto a los homologados como a centros libres; la segunda, que en cuanto a subvenciones se propone subvencionar las clases de barnetegis para que los trabajadores adquieran el nivel que se les asigna en su perfil, pero piensan que además de eso es necesario que tanto si le interesa al Ayuntamiento como si le interesa al trabajador, si quiere conseguir una euskaldunización más alta que la que marca su propio perfil para que pueda euskaldunizarse totalmente, eso sea contemplado en el convenio y que sea subvencionado igualmente; y la tercera, que a la hora de hacer la evaluación de los trabajadores, se plantea que sea el IVAP y ellos plantean que sea algo abierto y que puedan hacerlo los euskaltegis -homologados, no homologados, privados, etc.-, con la posibilidad de que se haga dentro de las pautas fijadas por el IVAP, enmiendas o salvedades, las tres que proponen se voten una por una.

Concedida la palabra al Sr. Sasiain, de Eusko Alkartasuna, éste, primero en euskara y después en castellano, expone sobre el tema, que no es una cuestión de que se pueda mejorar o no el convenio, porque es una cuestión institucional y es otra institución la que lo propone, que probablemente no aceptaría que se hicieran modificaciones que conllevarían que se hiciese un convenio distinto en cada Ayuntamiento y que como quiera que en su grupo creen que ya este convenio es suficientemente amplio en los extremos señalados por el Sr. Agirretxe, su grupo va a votar en contra de las salvedades propuestas por H.B.

Tras insistir el Sr. Agirretxe de que se someta a votación la propuesta de su grupo, punto por punto, por la Sra. Alcalde considerando que es una "propuesta tipo" la del convenio estándar IVAP-Administraciones Forales sobre Perfiles Lingüísticos propuestos por el IVAP, somete a votación la enmienda presentada por Herri Batasuna al convenio del IVAP, que no es aprobado por no haber obtenido ningún voto a favor; 12 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 asistentes de EA, más el 1 del PNV); y 3 abstenciones (las 3 de HB).

9.- DEMANDA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) SOBRE JORNADA MAXIMA ANUAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Personal emitido en sesión que celebró el día 14 de noviembre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"Leído el escrito de la Unión General de Trabajadores, y remitido a través del Gobierno Civil de Vizcaya, por el que solicita se adopte acuerdo fijando la jornada máxima anual del personal al servicio del Ayuntamiento en 1627 horas y 30 minutos, basándose en las siguientes :

ALEGACIONES

PRIMERA .- La jornada anual cuyo reconocimiento se interesa es la resultante de considerar las siguientes disposiciones:

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de Enero de 1.983: La JORNADA SEMANAL de 37 horas y 30 minutos.
- Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Las VACACIONES ANUALES de 30 días.
- Resolución de 21 de Diciembre de 1.983: 6 días (los llamados "moscosos").
- Resolución de 27 de Agosto de 1.985: los días 24 y 31 de Diciembre.
- DIAS FESTIVOS: 12, más 2 locales (R.D. 2403/85, de 27 de Diciembre).

De ello resulta una jornada anual, salvo coincidencia en festivo

de los días 24 y 31 de Diciembre, de 1627 horas y 30 minutos.

la Comisión por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda

proponer al Pleno desestime dicha petición, por entender que va en contra del Arcepafe, en el cual se recoge cual debe ser la jornada anual de los trabajadores de las Administraciones Locales y Forales de Euskadi."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia desestimada la demanda de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) sobre jornada máxima anual del personal al servicio del Ayuntamiento, por haber obtenido a favor del dictamen de la Comisión informativa 14 votos (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 asistentes de EA, más los 3 de HB); ningún voto en contra; y 1 abstención (la del PNV).

(Se presenta en la sala el Sr. Manuel, de Euskadiko Ezkerra, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 16 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

10.- EXPEDIENTE SUPLEMENTOS Y MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/90.

Por encargo de la Presidencia, el Sr. Interventor da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1.990, que es del siguiente contenido literal:

"Esta Comisión de Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de Setenta y cuatro millones trescientas noventa y ocho mil seiscientos dieciocho pesetas.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión estima, con tres votos a favor (PSOE) y 1 en contra (HB), que pueden ser aprobadas las modificaciones de créditos propuestas. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.

El Grupo Herri Batasuna emite voto particular en contra manteniendo para su tratamiento por el Pleno la siguiente enmienda a la Propuesta aprobada:

Introducción de un Crédito Extraordinario con el concepto de Zona Deportiva Area de Urbarte por un importe de 10.000.000 de pesetas financiados con cargo al Superavit disponible del ejercicio 1989."

(El extracto de modificaciones de crédito, se une como ANEXO N° I a la presente acta)

Por la Sra. Alcalde se pregunta al Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, si mantiene la

enmienda propuesta en la Comisión, por lo que contestando éste afirmativamente le concede la palabra y haciendo uso de ella, el Sr. Arrizabalaga manifiesta que la mantiene pues es para defender la introducción de un crédito extraordinario para encargar o poder empezar a confeccionar un proyecto y plan especial para el campo de fútbol y pista de atletismo en Urbarte, por lo que, la Sra. Alcalde somete a votación la enmienda de Herri Batasuna, que no es aprobada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de H.B.); 12 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más el 1 del PNV); y una abstención (la de E.E.). Seguidamente la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, que es aprobada por haber obtenido 12 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 de E.A. más el 1 del PNV); 3 votos en contra (los 3 de H.B.); y una abstención (la de E.E.).

A propuesta del Sr. Interventor de fondos también se acuerda que este acuerdo provisional será entendido elevado automáticamente a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición no se presentaran alegaciones al mismo.

Como explicación de voto, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, manifiesta, primero en euskara y después en castellano, que su voto ha sido en contra porque en principio y en cuanto al procedimiento, que en la presentación del documento del expediente de suplementos y modificación de créditos nº 2/90 en la Comisión de Hacienda no estuvo presente ningún trabajador del Ayuntamiento que hiciera de Secretario, por lo menos para recoger en acta lo acordado y además que ha habido solo un plazo de la semana pasada más tres días de ésta, que por circunstancias ajenas a su voluntad el Interventor no estuvo presente, no les parece procedimiento adecuado, y que en cuanto al fondo, su grupo ha votado en contra, porque fundamentalmente no se tuvo en cuenta la participación de organismos y de la ciudadanía en su elaboración y porque partidas o enmiendas importantes que presentó H.B. no se tuvieron en cuenta. También piensan que es el momento adecuado para hacer un balance de cómo se está ejecutando el presupuesto y en este sentido tienen que decir que el presupuesto se está incumpliendo porque hay partidas importantes como la de la Residencia de Ancianos que en concreto son cincuenta millones que en la que aún no existe ni proyecto, o el tema del Frontón en el que en segundo año consecutivo no se han adjudicado las obras y los temas de la Casa de Cultura y Remodelación del Centro Urbano que entienden que los plazos de ejecución de estas obras están llegando a su fin y ven que no se van a cumplir y también ven que la gestión de gobierno en el Ayuntamiento, en este caso del Partido Socialista, no ha sido la correcta ni la adecuada y en este sentido a título de muestra citar el caso del repetidor de televisión que entienden que se ha juzgado con prepotencia, y está también el caso de la partida de "protocolo" que se ha disparado, la cual ellos en su día la querían rebajar y no solo no se ha rebajado sino que ha subido 500.000,-ptas más, lo cual no le parece correcto, y por último decir que han votado en contra porque su grupo había presentado una única enmienda y tampoco se ha tenido en cuenta, máxime cuando en este momento se está redactando el texto refundido de las Normas Subsidiarias de Usurbil y entienden que para dibujar en ese texto refundido el campo de fútbol en la zona de Urbarte era primordial el aprobar una partida presupuestaria e iniciar la redacción del Plan Especial.

A todo lo anterior le contesta la Sra. Alcalde diciendo:

Primero que los días y horas para la confección de un presupuesto que inicialmente se aprueba por un importe de 1.783 millones y hay unas modificaciones y no se aumenta, es que ha habido una buena planificación.

Segundo, diez días de estudio para muy pocas modificaciones dan para mucho tiempo.

Y tercero decir que H.B. ha votado en contra porque va a votar en contra de todos los Presupuestos que se presenten, porque en el año 1.987 presentaron 13 ó 14 enmiendas, se las aceptaron todas y encima votaron en contra por lo que no le vale el decir que sus enmiendas importantes no se aceptan, es porque H.B. siempre vota en contra, es su filosofía, y ella la respeta.

En cuanto al asunto del frontón, es un asunto que quedó desierto en la licitación, no es problema de gestión, es un problema de que hay mucha oferta pública y las constructoras están saturadas y quedó desierto.

En el tema de la Casa de Cultura, efectivamente las obras van retrasadas, pero eso tampoco es un tema de gestión, es un problema que tiene el constructor y que tiene el director de obra y constructor y que tendrá que explicarnos por qué.

En lo del repetidor de televisión el decir que somos responsables nosotros, de eso nada, posiblemente Vds. sepan mejor que nosotros quién es el responsable de eso, pero acusar a un Ayuntamiento que ha hecho toda la tramitación reglamentaria y que por unos vecinos, de otro municipio, que usan los servicios de este Ayuntamiento, por intereses concretos, con una orden judicial han sido paralizadas las obras, los jueces determinarán en su momento lo que tengan que determinar, pero desde luego responsabilidad municipal, en absoluto, Vds. sabrán mejor que nosotros quiénes son los responsables.

Y por último -sigue diciendo la Sra. Alcalde- que sobre el tema del campo de fútbol, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Usurbil es poner en el texto refundido de las Normas Subsidiarias en el apartado del antiguo Urbarte qué Plan especial o qué Plan parcial se tiene que poner, igual que en la zona industrial, y en la de equipamiento y en la de suelo no urbanizable, y eso se tiene que poner todo.

Y termina diciendo que haga su grupo lo que haga, y no solo los socialistas, sino también otros grupos, y en otras instituciones, H.B. vota sistemáticamente que no, y ésta es la responsabilidad que tendrán que asumir, como la de votar en contra, año tras año los presupuestos, incluso para el departamento de euskara.

11.- MOCIONES DE HERRI BATASUNA SOBRE:

A) LA INVASION DE KUWAIT POR PARTE DE IRAK.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que se da por leída por todos los corporativos, al haber sido repartida con el Orden del día, una moción presentada por Herri Batasuna, del contenido que queda expuesto en el documento que como **ANEXO N° II** se une a la presente acta.

Por la Sra. Presidente se pregunta, si antes de tratar a debatir la anterior moción, existe alguna otra alternativa, a lo que el Sr. Elespe, del PSE-PSOE, asiente, por lo que tras entregar una copia a cada uno de los corporativos, da lectura a la moción que como **ANEXO N° III** se une a la presente acta.

Terminada la lectura por el Sr. Elespe de la moción alternativa mencionada, por el Sr. Alkorta, portavoz de EAJ-PNV, se manifiesta que él también tiene otra moción alternativa sobre el tema, que quiere que se someta a debate y a votación, por lo que debidamente autorizado por la Presidencia, manifiesta que su moción alternativa a la de Herri Batasuna sobre invasión de Kuwait por parte de Irak, tiene los 3 puntos que constan en el documento que como **ANEXO N° IV** se une a la presente acta.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que va a pasar a votación la aprobación o no de la moción que sobre la invasión de Kuwait por parte de Irak tiene presentada Herri Batasuna y las mociones alternativas que a la misma tienen propuesto el PSE-PSOE y EAJ-PNV, exponiendo que la metodología a seguir va a ser someter a votación primero la Moción alternativa del PSE-PSOE a la propuesta de H.B., después la propuesta por el PNV, y por último la propia de H.B., todas en su conjunto, de forma que saldrá aprobada la que más votos a favor obtenga, metodología que según H.B. y E.A. no consideran la más apropiada; realizada la votación, ésta da el siguiente resultado: La del PSE-PSOE 8 votos a favor; la del PNV 5 votos a favor; y la de HB, que se somete a votación

punto por punto de los 5 de que consta, y que da el siguiente resultado: 4 votos a favor del punto 1º; 4 votos a favor del punto 2º; 4 votos a favor del punto 3º; 4 votos a favor del punto 4º; y 4 votos a favor del punto 5º, y sometida a votación la globalidad de la moción, da también el resultado de 4 votos a favor, por lo que habiendo resultado 8 votos a favor de la moción del PSE-PSOE; 5 votos a favor de la del PNV; y 4 votos a favor de la de HB, por la Sra. Alcalde se declara que teóricamente resulta ganadora la moción alternativa presentada por el PSE-PSOE, pero como quiera que se puede interpretar que no ha habido votaciones en contra, por la Presidencia se somete a votación los votos en contra de cada una de las mociones, que da el siguiente resultado: votos en contra de la del PSE-PSOE, 4; votos en contra de la del PNV, 3; votos en contra de la de HB, 9; por lo que resumiendo, por la Sra. Alcalde se manifiesta que, habiendo obtenido la del PSE-PSOE 8 votos a favor y 4 en contra, la del PNV 5 votos a favor y 3 en contra, y la de HB 4 votos a favor y 9 en contra, por la Sra. Alcalde se declara haber sido aprobadas las propuestas alternativas propuestas por el PSE-PSOE y PNV a la propuestas por Herri Batasuna sobre la invasión de Kuwait por parte de Irak.

Como explicación del voto de su grupo, el Sr. Agirretxe, de H.B., primero en euskara y después en castellano, expone que el tema afecta al Ayuntamiento, porque afecta a sus vecinos, ya que como mínimo un lasartarra, y si no se equivocan dos, están en el Golfo Pérsico enviados a la guerra y por lo tanto le parece que es un tema de responsabilidad que tiene que tratar esta Corporación, recordando que además esa misma noche un soldado de Cádiz de los de las fragatas que el Gobierno ha enviado, ha muerto en él y en este caso quiere decir que su grupo condena la intervención e invasión de Kuwait por parte de Irak porque les parece que es una invasión que hay que condenar tajantemente, pero decir también que a nivel mundial se ha montado un movimiento alrededor de esta invasión y una presión y unos actos brutales que tienen un trasfondo económico y que por esos intereses económicos se está montando todo este movimiento preparatorio para la guerra, como del bloque económico, etc. etc., y para ellos eso es una hipocresía porque existen casos en el mundo donde se está produciendo muchos más muertos, donde existen más invasiones y más violaciones de los derechos humanos, como el caso de Palestina, en el que también existen unos acuerdos de la ONU que no se están llevando a cabo, lo que ocurre es que no existen los mismos intereses económicos que actualmente y en este caso del Golfo Pérsico.

Y termina diciendo que para su grupo, la solución a esta problemática es una solución global de todos los problemas de los países del área árabe, a los que hay que respetar su libre autodeterminación y a los que hay que respetar su "status" a nivel mundial y finalmente -manifiesta el Sr. Agirretxe- que en este país -en Euskal Herria- donde la palabra paz es tan fácil de manejar y manipulable, existen partidos políticos que diariamente están hablando de condenar la violencia, venga de donde venga, pero no tienen ningún reparo en apoyar esta guerra y en mandar efectivos militares españoles a esa guerra, y por ello denuncia también esa hipocresía.

Por la Sra. Alcalde se expone que ya había hablado antes de ello y ahora se ratifica en que el tema que se está tratando no es un tema del Pleno municipal, ya que se está hablando del problema palestino y del Golfo Pérsico, le parece que esta no es la tribuna adecuada, sino que son los parlamentos correspondientes políticos de Estado los que tienen ese tipo de responsabilidades, aquí tenemos otras responsabilidades, aquí -ahora- lo que hacemos es testimonial, cada uno hablamos, quedamos muy bien, nos expusimos, pero realmente donde hay que hacer esto es en otro sitio, no aquí.

Como explicación de voto, el Sr. Alkorta, portavoz de EAJ-PNV, expone que como cuestión previa, es preciso señalar que, para hablar de cuestiones de política internacional, existen los foros adecuados en todos los cuales está representado HB.

Presentar una moción como ésta, pone de manifiesto una vez más que HB carece del más mínimo sentido político institucional y que, además, sigue utilizando a los Ayuntamientos como altavoces de sus particulares puntos de vista sobre temas ajenos a la problemática municipal y como cortina de humo para ocultar su ausencia de trabajo en aquellos problemas que realmente preocupan a los

municipios.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, resulta hipócritamente grotesco, siendo tan reciente el último atentado de ETA en Bilbao, con víctimas mortales, que HB no ha condenado y los sucesivos atentados posteriores, que esta coalición se permita el lujo de hablar de paz en Oriente Medio, de imposición y falta de respeto a la voluntad popular que reclama la paz y la desmilitarización.

Realmente, el problema dramático que más preocupa a este país es el terrorismo de ETA y su falta de respeto a la voluntad popular que, y del que repetidas veces y de forma masiva e inequívoca, se ha pedido el cese de la violencia.

Por el Sr. Sasiain, de E.A., y sobre el particular, primero en euskara y después en castellano, se expone que en todo este tema le parece que de alguna forma el problema secundario ha pasado a ser el principal, y aquí el principal tema es la invasión de Irak sobre Kuwait, y quien verdaderamente está haciendo atrocidades contra los derechos humanos, es Irak sobre Kuwait. Sobre los demás y las posturas de estos, aunque no se tengan que compartir al 100%, es mucho más acorde con los derechos humanos que lo que está siendo de Kuwait. El embargo económico, el intento de convencimiento, la cantidad de cumbres que se están haciendo, etc.; de cualquiera de las formas hay un punto en el que sí coinciden con H.B., es el único en este tema, y es el de que no les parece correcto que se manden a jóvenes a la guerra contra su voluntad.

En cuanto al tema fundamental esa sería nuestra posición. En cuanto a lo que es un poco de forma tangencial, ha habido una manifestación de H.B. que de alguna forma hace ver el "toque" especial que da a sus cuestiones, es decir; Muere un militar profesional en el Golfo, y resulta que es un ciudadano no andaluz y si ese profesional muere a tiros de ETA es un miembro de las fuerzas de ocupación; eso no es serio, señores de Herri Batasuna, así no se puede jugar con la vida de la gente.

11.B) MOCION DE HERRI BATASUNA A LAS INSTITUCIONES VASCAS SOBRE EL SALVADOR.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que se da por leída por todos los corporativos, al haber sido repartida con el Orden del día, una moción presentada por Herri Batasuna, del contenido que queda expuesto en el documento que como ANEXO N° V se une a la presente acta.

Por el Sr. Barrera, después de preguntar a H.B. si tiene propuesta la cantidad a abonar, se manifiesta que su grupo tiene fijada como ayuda la cantidad de 250.000,-ptaas., que es la misma que en su momento se envió como ayuda a Rumanía, y propone que el envío se haga por medio de la Cruz Roja Internacional, y como quiera que el Sr. Agirretxe manifiesta que su grupo está de acuerdo con la cantidad, por la Sra. Alcalde se expone que su grupo propone como medio de envío a la Cruz Roja Internacional, por ser el medio que se utilizó también para el envío de medicinas a Rumanía, por ser aquél un organismo serio, responsable, que está haciendo una gran labor, por seguir el mismo criterio y entender que puede ofrecer una mejor coordinación que otro tipo de grupos que quedan más desperdigados y de los que no se sabe por dónde se utiliza la ayuda.

Por el Sr. Sasiain, de E.A., se expone que su grupo piensa que sería bueno que hubiera una bolsa en el Ayuntamiento con una cantidad fija, y una entidad con la que gestionar este tipo de ayudas, y no tener que andar cada vez como ahora, que estando de acuerdo con que por ahora sea la Cruz Roja Internacional.

Preguntado por la Sra. Alcalde si se está de acuerdo en que la ayuda a El Salvador por importe de 250.000,-ptas. y abonables para su envío a la Cruz Roja Internacional, sin hacerse ninguna objeción, declara aprobada por unanimidad la cantidad de ayuda y el medio propuesto.

11.C) MOCION DE HERRI BATASUNA SOBRE ACTUACIONES CONTRA "ACCIO

CULTURAL DEL PAIS VALENCIA" CON MOTIVO DE LA REAPERTURA DE REEMISIONES DE TELEVISION.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que se da por leída por todos los corporativos, al haber sido repartida con el Orden del día, una moción presentada por Herri Batasuna, del contenido que queda expuesto en el documento que como **ANEXO N° VI** se une a la presente acta, exponiendo que como quiera que el problema está encauzado a través del Parlamento Europeo y que por la lejanía, su grupo, el PSE-PSOE, no tiene todos los datos que desearía ni el tema competencial tampoco lo tienen absolutamente claro y tampoco tienen elementos de juicio para votar en contra, su grupo va a abstenerse en la votación.

Sometida a votación por la Sra. Alcalde la aprobación de la moción de Herri Batasuna sobre actuaciones contra "Acció Cultural del País Valencià" con motivo de la reapertura de reemisiones de televisión, lo que es aprobado por haber obtenido 7 votos a favor (los 3 de H.B., más los 3 asistentes de E.A., más el 1 de E.E.); 1 voto en contra (el del PNV); y 8 abstenciones (los 8 del PSE-PSOE).

Como explicación de voto, el Sr. Agirretxe, de HB, manifiesta que como su grupo está a favor de la libertad de expresión, en este caso apoyamos esta iniciativa, y pensamos que, al igual que ésta, existen muchas otras, y en este pueblo tenemos como caso concreto el de Tximua Irratia y pensamos que también hay que tomar iniciativas en este sentido sobre la televisión.

Igualmente, como explicación de voto, por el Sr. Alkorta, portavoz de EAJ-PNV, se expone que aun estando a favor del contenido de dicha propuesta, la postura adoptada es la de no apoyar la misma en base a:

- 1.- Es un tema que no afecta en absoluto al municipio en concreto.
- 2.- Es un tema que se plantea fuera de Euskadi.
- 3.- Es un tema que lo tienen que plantear, discutir y solucionar en los foros adecuados, esto es, en las Instituciones de la Comunidad Valenciana.
- 4.- Es un tema que el Ayuntamiento no debe entrar a discutir.

11.D) MOCION DE HERRI BATASUNA HACIENDO SUYA LA DE "EGUZKI" SOBRE PROBLEMA ECOLOGICO ANTE LA CONTAMINACION DE NUESTROS RIOS, LOS VERTIDOS INCONTROLADOS Y LA DEGRADACION DE NUESTROS RIOS, LOS VERTIDOS INCONTROLADOS Y LA DEGRADACION DE SU HABITAT, ETC.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que se da por leída por todos los corporativos, al haber sido repartida con el Orden del día, una moción presentada por Herri Batasuna, del contenido que queda expuesto en el documento que como **ANEXO N° VII** se une a la presente acta.

Tras una intervención del Sr. Sasiain, de Eusko Alkartasuna, en la que manifiesta que se trata de una moción que en el fondo es una declaración de intenciones, sin que ello no quiera decir que por el Ayuntamiento no debe llevarse una vigilancia sobre los vertidos al río en el propio municipio, por la Sra. Alcalde se ratifica en lo mismo ampliando que además el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre el tema, ya que concretamente en el tema de la contaminación del río es la Confederación Hidrográfica la que tiene la competencia y las funciones de controlar, cuidar y velar la contaminación de los ríos, así como imponer las sanciones correspondientes, lo que el Ayuntamiento no puede hacer por falta de competencias, lo que sí puede hacerse es tratarse en la Comisión de Servicios lo relativo a la situación de las márgenes del río y trasladarlo a la Confederación Hidrográfica para su resolución.

Por el Sr. Agirretxe, de H.B., se expone que su grupo mantiene la moción porque aun no siendo presentada por ellos, es de Eguzki pero asume Herri Batasuna, y simplemente por respeto al

organismo que la ha planteado, la mantienen, pensando que es complementario que se apruebe y que después se pongan los mecanismos adecuados para que se lleve adelante en una comisión del Ayuntamiento y con una dedicación especial, porque el tema lo merece.

Por la Sra. Alcalde, considerando suficientemente debatido el tema, somete a aprobación de la moción de Herri Batasuna haciendo suya la de "Eguzki" sobre problema ecológico ante la contaminación de nuestros ríos, los vertidos incontrolados y la degradación de nuestros ríos y la degradación de su hábitat, lo somete a votación, lo que no es aprobado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 9 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE, más el 1 del PNV); y 4 abstenciones (los 3 asistentes de EA, más el 1 de EE).

Terminado de tratar los puntos incluidos en el Orden del Día, por la Sra. Alcalde se pasa a tratar el de

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.

Por el Sr. Alkorta, portavoz del PNV, se expone:

1.- En primer lugar, que al no haber estado presente en el 1º punto, no sabe si se trató una objeción al acta de la sesión anterior donde no se recoge una pregunta suya, y era esta misma pregunta la que va a hacer a continuación: ¿Cuándo se va a celebrar una reunión en el Departamento de Obras para tratar las certificaciones sobre la Casa de Cultura?

2.- Sobre el informe pendiente del Interventor, que sabe que está en marcha, hace bastante tiempo, solicita informe del que no tiene constancia.

Por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Con respecto a Oria, quiere hacer tres preguntas:

a) Que hace un mes en el Pleno Ordinario, se les informó que podíamos ver el proyecto, Alcaldía no lo ha cumplido, por lo que siguen exigiendo ver el Proyecto.

b) Que hace ya también un mes que presentaron en el Registro de Entrada del Ayuntamiento una propuesta para la creación de una Comisión Especial para tratar y solucionar el tema de Oria, formada por un representante de cada grupo político y vecinos. Decir por qué esta propuesta no se ha incluido dentro del Orden del día.

c) Que solicitan información de la Alcaldía sobre los últimos sucesos ocurridos por el desalojo de la Ertzantza.

2.- Relacionada con la hecha por el Sr. Alkorta, en relación con las certificaciones de obras de los técnicos, que saben que la Alcaldía dispone del informe del Interventor, y entienden que tienen derecho a conocer el mismo.

Por la Sra. Alcalde se contesta a las preguntas anteriores en el siguiente sentido:

Al Sr. Alkorta le contesta que las certificaciones no se debaten en la Comisión de Obras (se lo contestó el mes pasado). No tiene que haber una Comisión específica para hablar del tema de las certificaciones. Sobre el informe del Interventor, efectivamente está elaborado y ella, por deferencia, le contesta al Sr. Arrizabalaga, que tiene una nota del mismo que dice que no iba a estar durante doce días, y como iba a convocar la Comisión de Hacienda este lunes pasado y ante el hecho de que no iba a estar el Sr. Arrizabalaga, no la convocó, y entonces la iba a convocar el lunes que viene, y dada la casualidad de que el Sr. Izeta, que es componente de la Comisión de Hacienda, donde se ha tratado este tema, también va a estar de cursillo, si EA me dice que el Sr. Sasiain o algún miembro va a estar, me comprometo a hacerla el lunes próximo. El informe se presentará en la Comisión y como

en su día salió a la prensa, puede volver a hacerlo sin esperar a conocer el contenido del mismo.

Sobre el proyecto de Oria, dirigiéndose al Sr. Arrizabalaga, de H.B., le manifiesta que a veces las actas no recogen lo que realmente se dice, ya que el Proyecto de Oria no ha entrado oficialmente en este Ayuntamiento, ya te lo dije y te lo vuelvo a repetir. Ese proyecto lo he conseguido yo personalmente, pero estoy negociando una serie de cosas con el Gobierno Vasco y lo necesito y pienso incluirlo en el año 1.991. Como dato os diré que ya he conseguido que se haga un Plan Especial para Oria, para la rehabilitación de las casas, que marca las Normas Subsidiarias de este municipio y estoy intentando más cosas, por lo que ando con el proyecto para arriba y para abajo. Y yo no miento nunca, el viernes a las 10 te vienes y ves el proyecto. Sobre la Comisión que plantean para el tema de Oria, entiende que la Comisión que está llevando y se está informando es la Comisión de Urbanismo, que es la que tiene que llevar el tema, y decidirá si el proyecto es adecuado o no. Sobre el desalojo de las casas de Oria, tiene conocimiento de que hay gente que no es de este pueblo y está entrando con una patada en las viviendas. Incluso se ha entrado en una vivienda donde existe la biblioteca montada y esto ha producido otro tipo de problema. Y si esto se vuelve a repetir, habrá que tomar otras medidas. Si hay cuarenta y pico adjudicatarios, no lo que aparecen por hoy, y hay familias que se han cogido hasta cinco y se creen en el poder absoluto de decidir sobre esa vivienda. Si una familia se siente afectada en sus derechos, como es el caso de una familia que el anciano acude a la calle Arriba y cuando acude al domicilio encuentra gente sentada en su sillón y leyendo sus libros, perfectamente está en su derecho de llamar a los organismos competentes para que establezcan el orden. No puede ser. Por una mala información potenciada por alguien. Los únicos que tienen derecho a estar ahí son los precaristas de Brunet, a los cuales en su día les fue adjudicada una vivienda por la Empresa, y no los que posteriormente han entrado, constituyendo una comisión formada por algunas personas que no son incluso ni de este municipio.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario General, certifico.

ANEXO Nº I

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 1990

I.- CREDITOS EN AUMENTO

a) Creditos Extraordinarios: Atenciones no dotadas en Presupuesto:	
1-04-02-162-323-02-00-Formación y Perfecc.Personal Juventud	300.000
1-07-00-162-322-02-00-Talleres Ocupac.	100.000
1-05-00-221-422-00-10-Utillaje y Herramientas Ikastola Landaberri	255.000
1-07-00-226-322-02-02-Talleres Ocupacionales	100.000
1-02-05-623-223-00-00-Invers. Maquinaria, Instal. Juzgado de Paz	250.000
1-05-00-623-422-00-00-Invers. Maquinaria, Instal. Ikast.Landaberri	25.000
1-08-01-623-422-20-00-Invers. Maquinaria, Instal. Comedor Escolar	3.500.000
1-02-01-625-121-00-00-Mobiliario Servicios Generales.	300.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4.830.000
b) Suplementos de Créditos: Atenciones insuficientemente dotadas:	
10-ALTOS CARGOS	
110-Retrib. Basic.y otras Remun. de Person. Ev.	
1-01-00-110-111-00-00-Secretaria Alcalde	26.000

12-FUNCIONARIOS

120-Retribuciones Básicas

1-08-01-120-443-00-00-Cementerios	25.000
-----------------------------------	--------

121-Retribuciones Complementarias

1-02-04-121-222-00-00-Policia Municipal	2.600.000
---	-----------

1-03-00-121-611-01-00-Intervención	50.000
------------------------------------	--------

1-08-01-121-441-00-00-Aguas	500.000
-----------------------------	---------

1-08-02-121-432-01-00-Oficina Técnica	300.000
---------------------------------------	---------

13-PERSONAL LABORAL

130-Laboral Fijo

1-02-04-130-222-00-00-Policia Municipal	500.000
---	---------

1-04-01-130-451-01-00-Biblioteca	110.000
----------------------------------	---------

1-07-00-130-313-00-00-Acción Social	400.000
-------------------------------------	---------

1-08-02-130-432-01-00-Oficina Técnica	1.200.000
---------------------------------------	-----------

1-09-00-130-454-10-00-Euskaltegi	250.000
----------------------------------	---------

131-Laboral Eventual

1-04-01-131-451-03-00-Academia de Música	1.200.000
--	-----------

1-04-01-131-452-01-00-Patronato Munic.	30.000
--	--------

1-05-00-131-422-09-00-Centros Escolares	10.000.000
---	------------

1-07-00-131-313-00-00-Acción Social	1.500.000
-------------------------------------	-----------

1-07-00-131-322-03-00-Formación Ocupac.	100.000
---	---------

1-08-01-131-442-00-00-Limpieza Viaria	125.000
---------------------------------------	---------

1-08-01-131-511-02-00-Vías Públicas	6.600.000
-------------------------------------	-----------

1-08-02-131-432-01-00-Oficina Técnica	300.000
---------------------------------------	---------

1-09-00-131-454-10-00-Euskaltegi	800.000
----------------------------------	---------

16-CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOC.

160-Cuotas Sociales

160-00-Seguros Sociales

1-03-00-160-611-02-00-Tesorería	80.000
---------------------------------	--------

1-04-01-160-451-03-00-Academia de Música	332.000
--	---------

1-05-00-160-422-01-00-E.G.B. Sasoeta	75.000
--------------------------------------	--------

1-05-00-160-422-04-00-Escuelas Nuevas	100.000
---------------------------------------	---------

1-05-00-160-422-09-00-Centros Escolares	2.500.000
---	-----------

1-07-00-160-322-04-00-Dinamiz. de Empleo	50.000
--	--------

1-08-01-160-442-00-00-Limpieza Viaria	65.000
---------------------------------------	--------

1-09-00-160-454-10-00-Euskaltegi	400.000
----------------------------------	---------

160-01-Munpal

1-02-02-160-122-00-01-Secretaría General	50.000
--	--------

1-02-04-160-222-00-01-Policia Municipal	700.000
---	---------

1-03-00-160-611-01-01-Intervención	75.000
------------------------------------	--------

1-08-01-160-443-00-01-Cementerios	10.000
-----------------------------------	--------

1-08-02-160-432-01-01-Oficina Técnica	200.000
---------------------------------------	---------

160-02-Cuota Elkarkidetza

1-08-02-160-432-01-03-Oficina Técnica	1.000
---------------------------------------	-------

160-04-Gastos Médico Farmacéuticos Funcionarios

1-08-01-160-432-03-04-Parques y Jardines	25.000
--	--------

1-08-02-160-432-01-04-Oficina Técnica	40.000
161-Prestaciones sociales	
161-07-Asistencia Méd.-Farmac. a Pensionistas	
1-02-01-161-121-00-07-Asist.Med-Farmac.	500.000
162-Gastos Sociales Personal	
162-00-Formación y perfecc. del Personal	
1-02-02-162-122-00-00-Secretaría General	60.000
1-03-00-162-611-01-00-Intervención	50.000
1-03-00-162-611-02-00-Tesorería	125.000
1-04-01-162-451-01-00-Biblioteca	15.000
1-09-00-162-454-10-00-Euskaltegi	30.000
162-06-Prestaciones Sanitarias	
1-02-01-162-121-00-06-Análisis Clínicos	51.000
20-ARRENDAMIENTOS	
203-Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	
1-08-01-203-511-02-02-Containers	900.000
21-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
210-Infraestructura y Bienes Naturales	
1-08-01-210-511-02-00-Vias Pub.Urbanas	2.000.000
212-Edificios y Otras Construcciones	
1-05-00-212-422-03-00-Parvulario Sasoeta	50.000
1-05-00-212-422-07-00-Colegio Kaskarro	100.000
1-07-00-212-311-01-00-Hogar del Jubilado	1.500.000
1-08-01-212-431-04-00-Pabellon de Serv.	675.000
1-08-02-212-431-02-00-Viviendas Munic.	200.000
213-Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	
213-01-Equipo Administrativo	
1-02-01-213-121-00-01-Serv.Generales	350.000
1-02-05-213-223-00-01-Juzgado de Paz	300.000
1-04-01-213-451-01-01-Biblioteca	100.000
1-04-01-213-451-05-01-Promoción Cultural	15.000
213-02-Maquinaria	
1-08-01-213-432-03-02-Parques y Jardines	50.000
1-08-01-213-441-00-02-Saneam,abast.Agua	500.000
213-03-Instalaciones	
1-06-01-213-414-00-03-Desinf y Desratiz.	25.000
1-08-01-213-432-02-03-Alumbrado Público	1.000.000
1-08-01-213-432-03-03-Parques y Jardines	1.800.000
214-Vehículos	
1-02-01-214-121-00-00-Servicios Generales	75.000
215-Mobiliario y Enseres	
1-02-01-215-121-00-00-Servicios Generale	10.000
1-02-04-215-222-00-00-Policia Municipal	60.000
1-04-02-215-323-02-00-Centro de Juventud	25.000
1-05-00-215-422-20-00-Comedor Escolar	100.000
216-Equipamiento para proceso de la información	

1-02-04-216-222-00-00-Policia Municipal	100.000
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220-Material de Oficina	
220-01-Prensa, revistas, libros y otras public.	
1-02-04-220-222-00-01-Policia Municipal	10.000
1-03-00-220-611-01-01-Intervención	30.000
1-09-00-220-454-10-01-Euskaltegi	150.000
1-09-00-220-454-20-01-Promoción Euskera	40.000
220-02-Ordinario no Inventariable	
1-02-01-220-121-00-02-Servicios Gener.	1.900.000
1-02-02-220-122-00-02-Secretaria General	85.000
1-02-04-220-222-00-02-Policia Municipal	30.000
1-02-05-220-223-00-02-Juzgado de Paz	180.000
1-03-00-220-611-01-02-Intervención	150.000
1-05-01-220-422-09-02-Centros Escolares	100.000
221-Suministros	
221-01-Agua, Gas, Electric., Combustibles y otros	
1-02-03-221-511-03-01-Control Tráfico	15.000
1-05-00-221-422-03-01-Parvulario Sasoeta	75.000
1-05-00-221-422-08-01-Parvul.Esperanza	60.000
1-07-00-221-311-01-01-Hogar del Jubilado	60.000
1-07-00-221-311-03-01-Piso Ancianos	140.000
1-08-01-221-431-04-01-Pabellon de Serv.	150.000
1-08-01-221-432-02-01-Alumbrado Publico	2.300.000
1-09-00-221-454-10-01-Euskaltegi	50.000
221-07-Productos Farmacéuticos	
1-02-04-221-222-00-07-Policia Municipal	18.000
221-08-Productos de Limpieza y Aseo	
1-05-00-221-422-00-08-Ikastola Landaberri	50.000
1-05-00-221-422-04-08-Escuelas Nuevas	50.000
1-08-01-221-431-01-08-Casa Consistorial	35.000
221-10-Utillaje y Herramientas	
1-02-04-221-222-00-10-Policia Municipal	40.000
1-08-01-221-431-04-10-Pabellón Servicios	10.000
1-08-01-221-432-02-10-Alumbrado Público	125.000
1-08-01-221-511-02-10-Vias Púb.Urbanas	150.000
222-Comunicaciones	
1-08-01-222-431-04-00-Pabellon de Serv.	10.000
1-09-00-222-454-10-00-Euskaltegi	25.000
223-Transportes	
1-02-01-223-121-00-00-Servicios Generales	150.000
1-04-01-223-451-05-00-Promoción Cultural	50.000
1-07-00-223-323-01-00-Promoción Social	250.000
1-08-01-223-432-03-00-Parques y Jardines	100.000
224-Primas, Seguros	
224-01-Vehículos	

1-02-01-224-121-00-01-Servicios Gen.	32.000
226-Gastos Diversos	
226-01-Atenciones Protocolarias y Representativas	
1-01-00-226-111-00-01-Organos de Gob.	450.000
1-02-01-226-121-00-01-Servicios Gener	. 75.000
226-02-Publicidad y Propaganda	
1-01-00-226-111-00-02-Organos de Gobierno	300.000
1-03-00-226-611-01-02-Intervención	250.000
1-04-02-226-323-02-02-Centro de Juventud	70.000
1-06-02-226-444-00-02-OMIC	350.000
1-08-02-226-432-01-02-Oficina Técnica	500.000
1-09-00-226-454-10-02-Euskaltegi	250.000
226-06-Reuniones y Conferencias	
1-06-02-226-444-00-06-OMIC	25.000
226-08-Programas de Actividades	
1-09-00-226-454-10-08-Euskal.ko Iharduera	25.000
1-09-00-226-454-23-08-Udalekuak	219.114
226-09-Indeterminados	
1-03-00-226-121-00-09-Dev.Ing.Ejerc. Ant	500.000
227-Trabajos Realizados por otras Empresas	
227-00-Limpieza y Aseo	
1-08-02-227-431-01-00-Casa Consistorial	125.000
1-09-00-227-454-10-00-Euskaltegi	120.000
227-08-Servic. de Recaudac. a favor del Ayto.	
1-03-00-227-611-02-08-Serv.Agente Ejec.	450.000
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	
230-Dietas, Locomoción y Traslados	
230-02-De Personal	
1-06-02-230-444-00-02-OMIC	30.000
1-07-00-230-313-00-02-Acción Social	150.000
1-07-00-230-322-02-02-Talleres Ocupac.	15.000
1-08-02-230-432-01-02-Oficina Técnica	100.000
1-09-00-230-454-20-02-Promoción Euskera	125.000
31-DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	
310-Intereses	
310-01-Intereses del Banco de Crédito Local	
1-03-00-310-121-00-01-Bco.Créd.Loc.	45.000
311-Gts. formal., modif., y cancelac. de Entid.Financ.	
1-03-00-311-121-00-00-Entid.Financ.	300.000
46-A ENTIDADES LOCALES	
463-A Mancomunidades	
1-02-03-463-442-00-00-Mancom.Buruntza	4.000.000
48-A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	
481-Premios, Becas y pensiones Estud.e Investig.	
1-09-00-481-454-10-00-Euskaltegi	209.000
1-09-00-481-454-20-00-Promoción Euskera	150.000

482-Instituciones sociales	
1-04-01-482-451-05-00-Promoc.Cultural	1.000.000
1-04-01-482-463-00-00-Iglesia S.Pedro	15.000
1-09-02-482-454-20-00-Promoción Euskera	300.000
61-INVERS. DE REPOS. EN INFRAES. Y BIENES DE USO GENERAL	
611-Otras	
1-08-01-611-511-02-02-Ac.terraza H.Jub.	1.050.000
62-INVERS. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAM.DEL OPERT. DE LOS SERVICIOS	
622-Edificios y otras construcciones	
1-08-01-622-451-02-00-Casa Cultura	500.000
1-08-01-622-711-00-00-Vivero Oztaran	5.000.000
623-Maquinaria, instalaciones y utillaje	
1-02-01-623-121-00-00-Equip.Serv.Gener.	340.000
1-07-00-623-322-02-00-Equip.Tall.Ocupac.	137.800
1-08-01-623-431-03-00-Equip.Polidep.	500.000
625-Mobiliario y enseres	
1-03-00-625-611-01-00-Mobil.Intervención	100.000
1-07-00-625-311-01-00-Mobil.H.Jubilado	313.331
1-07-00-625-313-00-00-Mobil.Acción Soc.	274.373
626-Equipos para procesos de información	
1-02-01-626-121-00-02-Equip.informát.	1.000.000
63-INVERS. REPOSIC. ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. DE LOS SERV.	
632-Edificios y otras construcciones	
1-08-01-632-431-01-01-Acond.ofic.Ayto	1.500.000
TOTAL SUPLEMENTOS	69.568.618
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS	74.398.618

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

TERCERA.-Mediante Anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles.

IMPORTE DE CREDITO

PARTIDA DENOMINACION A ANULAR O MINORAR

16-CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

160-Cuotas Sociales

160-00-Seguros Sociales

1-08-01-160-511-02-00-Vías Públicas 2.200.000

160-02-Cuota Elkarkidetz

1-02-01-161-121-00-02-Cuo.Anual Elkarkid. 397.000

20-ARRENDAMIENTOS

202-Edificios y otras construcciones

1-07-00-202-322-02-00-Talleres Ocupac . 50.000

204-Material de Transporte

1-02-03-204-442-00-00-Container Serv.Limp. 1.000.000

21-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

215-00-Mobiliario y Enseres	
1-07-00-215-322-02-00-Talleres Ocupac.	15.000
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220-Material de Oficina	
220-02-Ordinario no Inventariable	
1-09-00-220-454-20-02-Promoción Euskera	40.000
221-Suministros	
221-01-Agua, Gas, Electric., Combustibles y otros	
1-04-02-221-323-02-01-Centro de Juventud	150.000
226-Gastos Diversos	
226-02-Publicidad y Propaganda	
1-09-00-226-454-20-02-Promoción Euskera	275.000
226-08-Programas de Actividades	
1-04-01-226-451-04-08-Programac.Musical	1.000.000
1-04-02-226-323-02-08-Centro Juventud	370.000
1-06-02-226-444-11-08-OMIC-Prog.Escuelas	405.000
1-07-00-226-322-02-08-Talleres Ocupacion.	135.000
1-09-00-226-454-20-08-Activ.Prom.Euskera	1.136.606
227-Trabajos Realizados por otras Empresas	
227-00-Limpieza y Aseo	
1-09-00-227-454-23-00-Prom.Eusk.Udalekuak	73.483
31-DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	
310-Intereses	
310-02-Intereses de Entidades Financieras	
1-03-00-310-121-00-02-Ent.Financieras	34.123.809
46-A ENTIDADES LOCALES	
463-A Mancomunidades	
1-02-03-463-441-00-00-Mancom.Añarbe	8.275.000
60-INVERS. NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DE USO GENERAL	
600-Inversiones en terrenos	
1-08-02-600-432-00-03-Adquis.Terrenos	9.000.000
61-INVERS. DE REPOS. EN INFRAES. Y BIENES DE USO GENERAL	
611-Otras	
1-08-01-611-432-02-00-Alumbrado Púb.	5.000.000
1-08-01-611-432-03-00-Acond Parq.Oztaran	3.000.000
62-INVERS. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAM. DEL OPERAT. DE LOS SERV.	
622-Edificios y otras construcciones	
1-08-01-622-422-20-00-Habil.Comedor Esc.	2.788.000
625-Mobiliario y enseres	
1-07-00-625-322-02-00-Mob.Talleres Ocup.	137.800
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	
912-Amort. prest. a med./lar. plazo Ent. Fuer. Sec. Público	
1-03-00-912-121-00-00-Entidades Financ.	4.826.920
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS	74.398.618

Las consignaciones de los capítulos de gastos del Presupuesto en cuestión quedarán establecidas en las cantidades siguientes:

	Consignación inicial	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1	450.822.462	32.550.000	2.597.000	480.775.462
Capítulo 2	314.381.036	21.039.114	4.650.089	330.770.061
Capítulo 3	124.112.817	345.000	90.334.008	34.123.809
Capítulo 4	104.072.798	5.674.000	8.275.000	101.471.798
Capítulo 6	761.895.773	14.790.504	19.925.800	756.760.477
Capítulo 8	2.000			2.000
Capítulo 9	27.723.286		4.826.920	22.896.366
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	1.783.010.172	74.398.618	74.398.618	1.783.010.172